

27 de marzo de 2014

Dr. Leonardo Morales Tomassini
Decano Interino de Asuntos Académicos
Universidad de Puerto Rico en Ponce
Ponce, Puerto Rico



Estimado doctor Morales:

CAMBIOS PROPUESTOS AL BACHILLERATO EN SISTEMAS DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE

Me refiero a su comunicación del 5 de marzo de 2014, en la que nos indica los cambios propuestos al Bachillerato en Sistemas de Oficina de la Universidad de Puerto Rico en Ponce. Los cambios y la reorganización del currículo responden al avalúo realizado por la facultad del programa y por el Comité de Currículo Institucional. Los cambios en el orden de la secuencia curricular, favorecerán los resultados del avalúo del aprendizaje estudiantil. Los pormenores de los cambios propuestos al Bachillerato se explican y justifican en la comunicación.

De acuerdo a la Guía General para la Preparación y Trámite de Propuestas de Cambio Académico en la Universidad de Puerto Rico del 26 de septiembre de 2007, estas modificaciones curriculares cualifican como un Cambio Institucional o Menor, toda vez que preserva el nombre del grado y los elementos esenciales del marco conceptual, estructura, contenidos, y perfil del egresado, sin impactar las condiciones que definen el estado de licenciamiento y acreditación del programa y la unidad institucional. Por tanto, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos reconoce el Cambio Menor.

La implantación este cambio será de carácter prospectivo, esto es, a los estudiantes de nuevo ingreso. Los estudiantes actualmente activos en el Bachillerato en Sistemas de Oficina, tendrán la opción de acogerse al currículo actualizado bajo una política clara que se aplique uniformemente, pero les rige el currículo del año en que ingresaron. Por tanto, es importante que se dé amplio conocimiento a las oficinas de Registro, asistencia económica y al estudiantado, que se integre un *addendum* al catálogo y portal electrónico de la Universidad, y que se emitan nuevos opúsculos con esta información.

Dr. Leonardo Morales Tomassini

Página 2

27 de marzo de 2014

También es requisito para su implantación el trámite de la solicitud de creación o activación de los cursos reconocidos en este cambio menor, conforme a lo establecido en la Certificación Núm. 130 (1999-2000) de la Junta de Síndicos en torno al Registro y Codificación de Cursos.

Me reitero a sus órdenes sobre éste o cualquier otro particular.

Cordialmente,



Delia M. Camacho Feliciano, Ph. D.
Vicepresidenta para Asuntos Académicos

BLG/dsr

Anejo

C Dr. Drianfel E. Vázquez Torres
Dra. Brenda Laboy
Sra. Ivonne Calderón
Prof. Luis Colón